



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1385/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00033797-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Claudio Presman, en su carácter de Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la renovación de la adscripción de la agente María Sabrina Bertolotti.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 3031/23-SISTEA, que la agente Bertolotti fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Centro de Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1408/2016. La agente se encuentra adscripta al Consejo Económico y Social de la CABA, conforme Resolución Presidencia N.° 159/2020, 78/2021, 827/2021, 891/2022 y 750/2023, hasta el día 10 de diciembre de 2023.

Que el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Mas Vélez, prestó conformidad con la propuesta de prórroga, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de María Sabrina Bertolotti, Legajo N° 2333, al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre del corriente, por el término de (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Planificación Estratégica, al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1385/2023